

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE RAXRUHA, A.V.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	5
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	6
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	14
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
10. ACCIONES PREVENTIVAS	15
11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	41
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	41



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;



- I. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Somos una municipalidad que presta servicios de calidad en cumplimiento a la normativa legal y competencia municipal, para servir de forma oportuna y eficiente, estableciendo un municipio con una imagen renovada que permita la generación de condiciones y oportunidades sociales, económicas, culturales, para el desarrollo de la población.

Visión

Ser una institución, que promueve el desarrollo integral, a través de políticas públicas, programas y proyectos de competencia municipal basada en un ambiente democrático, ordenado, responsable, sostenible y sustentable, para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Información Financiera

La información financiera de acuerdo a la materialidad es la siguiente:

Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de diciembre de 2023	% Que representa en relación al Total
	Disponibilidades		
	ACTIVO		
1112	Bancos	12,247,445.32	5.59
1133	Anticipos	1,798,153.95	0.83
1231	Propiedad y Planta en Operación	35,646,195.99	16.27
1232	Maquinaria y Equipo	6,056,163.12	2.76
1234	Construcciones en Proceso	77,118,015.73	35.20
1235	Equipo Militar y de Seguridad	79,314.00	0.04
1236	Animales	395,402.00	0.18



1237	Otros Activos Fijos	680,527.04	0.31
1238	Bienes de Uso Común	72,170,028.79	32.94
1241	Activo Intangible Bruto	12,877,484.58	5.88
	SUMA DEL ACTIVO	219,068,730.52	100.00
	PASIVO		
2113	Gastos del Personal a Pagar	90,298.95	100
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	286,225,002.55	130.71
3112	Resultado del Ejercicio	-8,702,469.60	-3.97
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-58,544,101.38	-26.74
	SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO	219,068,730.52	100

Fuente: SICOIN GL R00815398.rpt

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2023 en Q	% Que representa en relación al total
	INGRESOS		
	INGRESOS CORRIENTES		
	INGRESOS TRIBUTARIOS		
5111	Impuestos Directos	493,243.27	5.91
5112	Impuestos Indirectos	154,300.00	1.85
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
5122	Tasas	1,044,726.16	12.51
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	185,163.11	2.22
5129	Otros Ingresos no Tributarios	123,873.48	1.48
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
5141	Venta de Bienes	500.00	0.01
5142	Venta de Servicios	1,835,559.51	21.99
	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
5161	Intereses	196,545.62	2.35
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	98,315.00	1.18
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	4,216,156.59	50.50



	Total de Ingresos	8,348,382.74	100
	GASTOS		
	GASTOS DE CONSUMO		
6111	Remuneraciones	4,563,061.51	26.76
6112	Bienes y Servicios	1,564,403.05	9.17
6113	Depreciación y Amortización	10,519,987.78	61.70
	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	108,000.00	0.63
6124	Otros Alquileres	126,000.00	0.74
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	169,400.00	1.00
	Total de Gastos	17,050,852.34	100
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-8,702,469.60	

Fuente: SICOIN GL R00815271.rpt

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización.

Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2022, según Acta No. 090-2022.

Ingresos:

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q29,067,660.00, el cual tuvo una ampliación de Q28,429,627.93, para un presupuesto vigente de Q57,497,287.93, percibiéndose la cantidad de Q42,785,927.84 (74.41% en relación al presupuesto vigente).

Egresos:

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q29,067,660.00, el cual tuvo una ampliación de Q28,429,627.93, para un presupuesto vigente de Q57,497,287.93, ejecutándose la cantidad de



Q37,931,246.86 (65.97% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2023, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 001-2024, de fecha 03 de enero de 2024.

Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la municipalidad integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q28,429,627.93 y transferencias por valor de Q2,716,552.99; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0522-2023, de fecha 18 de agosto de 2023, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido



preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observaron en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

No.	Norma
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realizó (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprendió análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inició la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos dependió de los criterios establecidos por el equipo



de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implicó, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existió el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planificó y ejecutó con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tomó en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informó o comunicó por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión y brindó un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no está disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.



6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realizó basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al



proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar. Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.



Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. de Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
001-2023	3/01/2023	Instituto por Cooperativa de aldea La Isla	Instituto de enseñanza básica por Cooperativa, aldea La Isla del Municipio de Raxruha, Alta Verapaz	Q18,000.00
002-2023	3/01/2023	Instituto por Cooperativa San José El Tesoro	Instituto de enseñanza básica por Cooperativa, aldea San José El Tesoro del Municipio de Raxruha, Alta Verapaz	Q18,000.00
003-2023	3/01/2023	Instituto de enseñanza básica por Cooperativa	Instituto de enseñanza básica por Cooperativa, del Municipio de Raxruha, Alta Verapaz	Q30,000.00
17-2023	13/02/2023	Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE)	Construcción Puente Vehicular, aldea San José El Tesoro, Raxruha, Alta Verapaz	1,210,000.00
18-2023	13/02/2023	Consejo Departamental de	Construcción Puente Vehicular, caserío Secajpur, Raxruha, Alta	1,400,000.00



		Desarrollo (CODEDE)	Verapaz	
44-2023	4/04/2023	Concejo Departamental de Desarrollo (CODEDE)	Ampliación Puesto de Salud, área Urbana, Raxruha, Alta Verapaz	Q3,625,528.00
45-2023	4/04/2023	Concejo Departamental de Desarrollo (CODEDE)	Construcción Instituto Diversificado, área urbana, Raxruha, Alta Verapaz	3,957,180.00
69-2023	26/05/2023	Concejo Departamental de Desarrollo (CODEDE)	Construcción Centro de Apoyo Integral para mujeres sobrevivientes de violencia (CAIMUS) de la Franja Transversal de Norte, Barrio Concepción, Raxruha, Alta Verapaz	Q3,933,932.00
FP-04-2023	8/06/2023	FOMPETROL	Mejoramiento calle con Adoquinamiento, Barrio Concepción, Raxruha, Alta Verapaz	Q531,550.00
004-2023	3/07/2023	Instituto por Cooperativa de aldea La Isla	Instituto de enseñanza básica por Cooperativa, aldea La Isla del Municipio de Raxruha, Alta Verapaz	Q12,000.00
005-2023	3/07/2023	Instituto por Cooperativa San José El Tesoro	Instituto de enseñanza básica por Cooperativa, aldea San José El Tesoro del Municipio de Raxruha, Alta Verapaz	Q12,000.00
006-2023	3/01/2023	Instituto de enseñanza básica por Cooperativa	Instituto de enseñanza básica por Cooperativa, del Municipio de Raxruha, Alta Verapaz	Q20,000.00

De los convenios suscritos, se evaluó una muestra, siendo los siguientes:

No. de Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
17-2023	13/02/2023	Concejo Departamental de Desarrollo (CODEDE)	Construcción Puente Vehicular, aldea San José El Tesoro, Raxruha, Alta Verapaz	1,210,000.00
18-2023	13/02/2023	Concejo Departamental de Desarrollo (CODEDE)	Construcción Puente Vehicular, caserío Secajpur, Raxruha, Alta Verapaz	1,400,000.00
44-2023	4/04/2023	Concejo Departamental de Desarrollo (CODEDE)	Ampliación Puesto de Salud, área Urbana, Raxruha, Alta Verapaz	Q3,625,528.00
45-2023	4/04/2023	Concejo Departamental de Desarrollo (CODEDE)	Construcción Instituto Diversificado, área urbana, Raxruha, Alta Verapaz	3,957,180.00
FP-04-2023	8/06/2023	FOMPETROL	Mejoramiento calle con Adoquinamiento, Barrio Concepción, Raxruha, Alta Verapaz	Q531,550.00



Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2023, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q.169,400.00 efectuadas durante el período 2023.

6151- Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Descripción	Valor en Q.
Cuota extraordinaria a la Asociación Nacional de Municipalidades ANAM	15,000.00
Pago de subsidios realizados por la Municipalidad	57,400.00
Cuota ordinaria a la Asociación Nacional de Municipalidades ANAM	36,000.00
Instituto Básico por Cooperativa	61,000.00
Total	169,400.00

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad.

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utilizó para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-.

Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utilizó Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 30 concursos, Prescindidos 0, Desiertos 0 y se publicaron 490 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2023.



De los NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR EN Q.	MODALIDAD	ESTATUS
1	19957807	Mejoramiento calle con adoquinamiento Barrio Concepción Raxruha, Alta Verapaz	530,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	adjudicado
2	19892306	Construcción Centro de Apoyo Integral para mujer sobreviviente de violencia (CAIMUS) de la franja transversal del norte Barrio Concepción, Raxruha, Alta Verapaz.	3,932,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	adjudicado
3	19490666	Construcción Instituto Diversificado área Urbana, Raxruha, Alta Verapaz	3,957,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	adjudicado
4	19272995	Construcción Puente Vehicular aldea San José el Tesoro, Raxruha, Alta Verapaz	1,209,800.55	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	adjudicado
5	19272790	Construcción Puente Vehicular Caserío Secajpur Raxruha, Alta Verapaz	1,399,498.75	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	adjudicado

De los NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	DESCRIPCIÓN	VALOR EN Q.	MODALIDAD	ESTATUS
1	E520010299	Compra de alimentación servida a las personas que asistieron a las reuniones de COMUDES, adultos mayores, cursos de árbitros.	24,860.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E517181010	Alimentación servida a las personas que asisten a reuniones de COMUDE, Comité de mujeres, COMRED y actividades deportivas.	23,060.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E522510752	Materiales de pvc utilizados para el mantenimiento y reparaciones de la red de agua potable del área Urbana y Rural del Municipio de Raxruha.	24,925.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se evaluaron como parte de la muestra.



8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Versión.
- Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.



9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría, se utilizaron cedulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el "Enfoque Preventivo", el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo No. A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron "Acciones Preventivas", orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió un (1) oficio, el cual se detalla a continuación:

No.	No. de Oficio	Fecha	Norma de Control relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	06-DAS-08-0522-2023	9/10/2023	6.6 Control de la ejecución presupuestaria	Se realizaron pagos de Fuentes de Financiamiento IVA PAZ INVERSIÓN para realizar pagos de Funcionamiento	No Atendida

Se formuló una (1) acción preventiva, quedando no atendida una (1), de la cual se emitió carta a la entidad No. DAS-08-522-2023-CAR-2 de fecha 09 de mayo de 2024.



11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

DICTAMEN

Señor
Rigoberto Corleto Green
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE RAXRUHA, A.V.
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE RAXRUHA, A.V., que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE RAXRUHA, A.V. al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Licda. SILVIA AVELINA TÉMAJ LÓPEZ
Coordinador Independiente



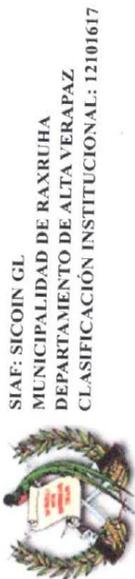

Lic. VICTOR FREDDY BOTEÓ LÓPEZ
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Estados financieros



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE RAXRUHA
 DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101617

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 19/03/2024
 Horas: 15:57:37
 R00815398.rpt
 Usuario: O.GUILLERMO RO



Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2023

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	12,247,445.32	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	90,298.95
1112 Bienes		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	12,247,445.32	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	90,298.95
1130 ACTIVO EXIGIBLE	1,798,153.95	Total de PASIVO	90,298.95
1133 Anticipos		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,798,153.95	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	14,045,599.27	3110 Patrimonio Municipal	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultado del Ejercicio	-8,702,469.60
1230 PROPIEDAD, PLANTAY EQUIPO (NETO)		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-58,544,101.38
1231 Propiedad y Planta en Operación	35,646,195.99	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	286,225,002.55
1232 Maquinaria y Equipo	6,056,163.12	Total de Patrimonio Municipal	218,978,431.57
1234 Construcciones en Proceso	77,118,015.73	Total de PATRIMONIO NETO	218,978,431.57
1235 Equipo Militar y de Seguridad	79,314.00	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	219,068,730.52
1236 Animales	395,402.00	Total Pasivo + Patrimonio	
1237 Otros Activos Fijos	680,527.04		
1238 Bienes de Uso Común	72,170,028.79		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	192,145,646.67		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	12,877,484.58		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	12,877,484.58		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	205,023,131.25		
Total de ACTIVO	219,068,730.52		



Lic. Otilio Guillermo Pérez Palma
 Director Financiero Municipal



Vo.Bo. Lic. Rigoberto Corleto Green
 Alcalde Municipal



Lic. Juan Carlos de la Cruz
 Auditor Interno Municipal
 Lic. Juan Carlos de la Cruz Pérez
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO 8,981





SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE RAXRUHA
 DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101617

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 19/03/2024
 Hora: 15:56:58
 R00815271.rpt
 Usuario: O.GUILLERMO



Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2023 al 31/12/2023

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	8,348,382.74
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	8,348,382.74
5111	Impuestos Directos	647,543.27
5112	Impuestos Indirectos	493,243.27
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	154,300.00
5122	Tasas	1,353,762.75
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,044,726.16
5129	Otros Ingresos no Tributarios	185,163.11
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	123,873.48
5141	Venta de Bienes	1,836,059.51
5142	Venta de Servicios	500.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,835,559.51
5161	Intereses	294,860.62
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	196,545.62
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	98,315.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,216,156.59
6000	GASTOS	4,216,156.59
6100	GASTOS CORRIENTES	17,050,852.34
6110	GASTOS DE CONSUMO	17,050,852.34
6111	Remuneraciones	16,647,452.34
6112	Bienes y Servicios	4,563,061.51
6113	Depreciación y Amortización	1,564,403.05
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,519,987.78
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	234,000.00
6124	Otros Alquileres	108,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	126,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	169,400.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-8,702,469.60

Lic. Otto Guillermo Pérez Palma
 Director Financiero Municipal



Vo.Bo. Lic. Rigoberto Corleto Green
 Alcalde Municipal



Lic. Juan Carlos de la Cruz
 Auditor Interno Municipal



Lic. Juan Carlos de la Cruz Pereiro
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO 9.991



Municipalidad de Raxruhá



MUNICIPALIDAD DE RAXRUHA, ALTA VERAPAZ
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	29,067,660.00	28,429,627.93	57,497,287.93	42,785,927.84
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,506,863.00	0.00	1,506,863.00	647,543.27
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,302,034.00	0.00	1,302,034.00	1,353,762.75
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	707,812.00	0.00	707,812.00	952,237.51
14	INGRESOS DE OPERACION	850,585.00	0.00	850,585.00	883,822.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	280,551.00	0.00	280,551.00	294,860.62
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,062,894.00	349,079.83	4,411,973.83	4,216,156.59
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20,356,921.00	22,172,836.44	42,529,757.44	34,437,545.10
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	5,907,711.66	5,907,711.66	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	29,067,660.00	28,429,627.93	57,497,287.93	37,931,246.86
01	ACTIVIDADES CENTRALES	8,010,768.25	2,264,532.24	10,275,300.49	6,417,099.56
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3,601,051.34	3,776,827.87	7,377,879.21	4,612,611.50
13	PREVENCION DE LA MORTALIDAD	163,894.50	3,617,097.43	3,780,991.93	2,954,937.00
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	772,495.82	4,924,551.75	5,697,047.57	4,375,752.41
17	SEGURIDAD INTEGRAL	0.00	3,933,932.00	3,933,932.00	982,961.75
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	6,250,000.00	3,151,835.35	9,401,835.35	7,580,177.14
23	DISMINUCION DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	10,091,150.09	6,705,151.29	16,796,301.38	10,846,687.50
99	PARTIDAS NO ASIGANDAS A PROGRAMAS	178,300.00	55,700.00	234,000.00	161,000.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				4,854,680.98

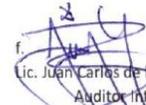
RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	42,785,927.84
EGRESOS EJECUTADOS	37,931,246.86
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	4,854,680.98

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal **CERTIFICA**: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Raxruhá del Departamento de Alta Verapaz, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2023, un SUPERAVIT Presupuestario que asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA QUETZALES CON 98/100.

f. 
 Msc. Otto Guillermo Pérez Palma
 DIRECTOR DE AFIM

f. 
 Lic. Rigoberto Corleto Green
 ALCALDE MUNICIPAL



f. 
 Lic. Juan Carlos de la Cruz Pereira
 Auditor Interno



Lic. Juan Carlos de la Cruz Pereira
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO 9,981

Rescatando Raxruhá
Xkolb'al Raxruhá

+502 3607 4846
 municipalidad.raxruha@outkook.com

Raxruhá, Alta Verapaz



Notas a los estados financieros

MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ, ALTA VERAPAZ

raxruha@gmail.com



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

NOTA No.1

BASE LEGAL

Decreto 101-97 (Ley Orgánica del Presupuesto)

Ley Orgánica del Presupuesto Art. No. 1; el cual indica que le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas prestar la Asistencia Técnica en materia de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado

DECRETO 13-2013, MODIFICACION A LA LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO. Artículo 26. Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura, Municipalidades, Instituto de Fomento Municipal y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la Republica de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco de Guatemala el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto el cual estipula



MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ, ALTA VERAPAZ

raxruha@gmail.com



que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento de lo devengado de las transacciones, como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2008 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

A partir del año 2011 se adoptó el uso del Sistema de Contabilidad Integrado para Gobiernos Locales-SICOINGL, que cuenta con información en tiempo real, ya que se trabaja en línea vía WEB.

NOTA No. 6

BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios, constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera integrada Municipal DAFIM. Los cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común y Obras

Al 31 de DICIEMBRE 2023 el saldo de la cuenta de bancos asciende a la cantidad de Q. 12,247,445.32.



MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ, ALTA VERAPAZ

raxruha@gmail.com



Nota no. 7

ANTICIPOS (1133)

La cuenta anticipos registra el saldo de amortizado por parte de los contratistas que ejecutan proyectos de diferentes programas, dentro del territorio municipal.

CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO(S) MECANICO, ALDEA SAN JOSÉ EL TESORO, RAXRUHÁ, ALTA VERAPAZ	Q	81,769.52
PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE BARRIO SANTA MARIA, RAXRUHA, ALTA VERAPAZ	Q	268,912.33
VALOR DEL 20% DEL PROYECTO CONSTRUCCION CENTRO DE APOYO INTEGRAL PARA MUJER SOBREVIVIENTE DE VIOLENCIA (CAIMUS) DE LA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE BARRIO CONCEPCION, RAXRUHA, ALTA VERAPAZ, SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. 007-2023, DE FECHA 23/06/2023.	Q	589,803.65
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO SECORTEZ-ALDEA SAN ISIDRO, RAXRUHA, ALTA VERAPAZ	Q	26,437.46
CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA BARRIO CONCEPCIÓN, RAXRUHA, ALTA VERAPAZ	Q	10,468.16
CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CALLE 7, BARRIO SAN JOSÉ, RAXRUHÁ, ALTA VERAPAZ	Q	24,140.00
CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CALLE 6, BARRIO SAN JOSÉ, RAXRUHÁ, ALTA VERAPAZ	Q	7,097.81
MEJORAMIENTO CARRETERA BARRIO SANTA MARÍA -ALDEA SAN LUIS TONITZUL, RAXRUHÁ	Q	14,503.53
MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERRACERIA CASERIO SAN SEBASTIAN, RAXRUHA, ALTA VERAPAZ,	Q	9,493.69
CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA BARRIO SAN JOSE, CABECERA MUNICIPAL, RAXRUHÁ, ALTA VERAPAZ	Q	16,331.20
MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERRACERIA ALDEA SANTO DOMINGO, RAXUHA, ALTA VERAPAZ	Q	30,425.54
CONSTRUCCION CAMINO RURAL COMUNIDAD SERAXTZUC, RAXRUHÁ, ALTA VERAPAZ	Q	21,051.98
CONSTRUCCION CARRETERA CASERIO MONTAÑA SEACTE, RAXRUHÁ, ALTA VERAPAZ	Q	12,062.44
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO(S) MECANICO, ALDEA YALPEMECH, RAXRUHA, ALTA VERAPAZ	Q	11,739.51
AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SAN ANTONIO LAS CUEVAS, RAXRUHA, ALTA VERAPA	Q	5,247.01
PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE BARRIO SANTA MARIA, RAXRUHA, ALTA VERAPAZ	Q	28,388.57
MEJORAMIENTO CALLE ALDEA SAN ANTONIO LAS CUEVAS, RAXRUHA, ALTA VERAPAZ	Q	0.01



MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ, ALTA VERAPAZ

raxruha@gmail.com



CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA CASERIO SECHAJ RAXRUHA ALTA VERAPAZ	Q	16,729.44
CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA ALDEA LA ISLA, RAXRUHA, ALTA VERAPAZ	Q	11,352.12
CONSTRUCCION ALJIBE(S) ALDEA SAN JOSE EL TESORO, RAXRUHA, ALTA VERAPAZ	Q	2,497.60
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE VI, LA CANADA Y SAN LUIS TONITZUL, RAXRUHA A.V.	Q	26,241.84
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO SAN JOSE, RAXRUHA, ALTA VERAPAZ	Q	205,982.21
AMPLIACION CALLE (S) BARRIO SAN JOSE Y BARRIO CHISEQUITO, RAXRUHA, ALTA VERAPAZ	Q	3,108.00
MEJORAMIENTO CALLE (S) BARRIO CONCEPCION, RAXRUHA, ALTA VERAPAZ	Q	2,982.00
MEJORAMIENTO CALLE (S) BARRIO SANTA MARIA HACIA ALDEA SAN LUIS TONITZUL, RAXRUHA, ALTA VERAPAZ	Q	3,564.00
EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE (S) ALDEA YALPEMECH, RAXRUHA, ALTA VERAPAZ, CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. 005-2019.	Q	4,046.40
VALOR DEL 20% DEL PROYECTO CONSTRUCCION INSTITUTO DIVERSIFICADO AREA URBANA, RAXRUHA, ALTA VERAPAZ, SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO SUSCRITO 005-2023	Q	205,629.50
VALOR DEL 20% DEL ANTICIPO SEGUN POLIZA NO. 3316 Y DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO FIRMADO, DEL PROYECTO CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA SAN JOSE EL TESORO, RAXRUHA, ALTA VERAPAZ	Q	5,395.14
VALOR PRIMERA APORTE AL 20% DEL PROYECTO CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO SECAJPUR, RAXRUHA, ALTA VERAPAZ	Q	5,824.69
VALOR DEL 20% DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINAMIENTO BARRIO CONCEPCION, RAXRUHA, ALTA VERAPAZ, SEGUN CONTRATO 006-2023	Q	2,932.50
VALOR DEL 20% DEL PROYECTO DENOMINADO AMPLIACION PUESTO DE SALUD AREA URBANA, RAXRUHA, ALTA VERAPAZ, SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO 004-2023 DE FECHA 12 DE MAYO DEL AÑO 2023	Q	134,012.60
CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO SANTA ANA, RAXRUHA, ALTA VERAPAZ, SEGUN CONTRATO 003-2022, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2022.	Q	9,983.50
TOTAL	Q	1,798,153.95



MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ, ALTA VERAPAZ

raxruha@gmail.com



NOTA NO. 8

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (1230)

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	MONTO
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q 35,646,195.99
1232	Maquinaria y Equipo	Q 6,056,163.12
1234	Construcciones en proceso	Q 77,118,015.73
1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q 79,314.00
1236	Animales	Q 395,402.00
1237	Otros Activos Fijos	Q 680,527.04
1238	Bienes de Uso Común	Q 72,170,028.79
	TOTAL DE LA CUENTA 1230	Q192,145,646.67

NOTA No. 9

CONSTRUCCIONES EN PROCESO (1234)

- Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q. 77,118,015.73; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición.
- La cuenta en mención, se encuentra en proceso de reclasificar a las cuentas correspondientes a falta de finalización de las obras.

El saldo de las obras, es un saldo acumulado de ejercicios anteriores, los cuales se integran de la siguiente manera:

Bienes de uso común	Q 56,374,683.03
Bienes de uso no común	Q 20,743,332.70
Total Construcciones en proceso	Q 77,118,015.73

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Activo Intangible Bruto por la cantidad de Q 12,877,484.58 en Balance General al 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, la misma se regularizará los primeros días de enero de 2024. Así mismo se realiza revisión periódica en el transcurso del ejercicio fiscal vigente.



MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ, ALTA VERAPAZ

raxruha@gmail.com



NOTA No. 11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113)

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	34,404.58
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	4,158.00
125	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS CHN	20,744.72
201	CUOTAS I.G.S.S.	16,558.16
202	PRIMA DE FIANZA	811.60
205	ISR SOBRE DIETAS	6,930.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	1,932.60
211	RETENCIONES JUDICIALES	4,759.29
	Total Cuenta 2113	90,298.95

NOTA NO. 12

En la cuenta 118 del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, que se refiere a la cuota laboral se encuentra una diferencia de pago pendiente de realizar a la institución correspondiente por el valor de Q. 15,169.11. de igual manera en la cuenta 201 cuota IGSS existe diferencia encontrada en cuotas laboral, pendiente de realizar ante la institución correspondiente por el valor de Q. 3,285.54, estas diferencia se produjeron durante los años 2020 hasta el año 2022, la unidad encarga de realizar dichos descuentos y regularizarlas para elaborar los recibos correspondientes, no efectuaron como se encontraba el descuento en los expedientes de planillas de empleados afectos, se giraron notas a la Unidad de Recursos Humanos para la rectificación y pago y así mismo se giró nota al Despacho Municipal y Concejo Municipal para informar sobre la situación y hasta la fecha de hoy no se le ha realizado el pago correspondiente de estas cuotas laborales a las instituciones correspondientes.

En la cuenta 211 Retenciones Judiciales existe un saldo de Q. 4,759.29 descuento judicial realizado hacia el ex empleado municipal Cornelio Pec Tut, mediante notificación del oficial Tercero, Juicio Sumario No. 18299-2020 memorial civil 2982-2022 de Villa Canales de fecha 11 de febrero del año 2022 como representación del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, para proceder con los descuentos que estipulaban en dicha notificación; girándose oficios posteriores a la Encargada de Recursos Humanos solicitando nombre y la dirección para trasladar dicha retención mediante Cheque a favor acreedor, la cual hoy día no se cuenta con notificación hacia la DAFIM para realizar dicho traslado del descuento.



MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ, ALTA VERAPAZ

raxruha@gmail.com



NOTA NO. 13

PATRIMONIO NETO

El patrimonio de la Municipalidad de Raxruhá, Alta Verapaz; se integra con las siguientes cuentas:

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibida	Q 286,225,002.55
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-Q -58,544,101.38
3112	Resultado Del Ejercicio	-Q -8,702,469.60

Las Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Las transferencias del gobierno central para inversión se han acumulado por la cantidad de **Q. 286,225,002.55** al 31 de diciembre del año 2023.

Los Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos de Ejercicios Fiscales Anteriores, que asciende a la cantidad de **Q. 67,246,570.98** negativos.

El Resultado del ejercicio, representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el periodo del 01 Enero al 31 de diciembre del año 2023 y las reclasificaciones de activos intangibles, con la suma total por la cantidad de **Q. -8,702,469.60** negativos.



MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ, ALTA VERAPAZ

raxruha@gmail.com



ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023

NOTA No. 14

INGRESOS CORRIENTES (5100):

Los ingresos clasificados según fuentes de financiamiento, se integran de siguiente manera:

CUENTA	DESCRIPCION	SUB-TOTAL	TOTAL
5110	Ingresos Tributarios	Q. 647,543.27	
5120	Ingresos No Tributarios	Q. 1,353,762.75	
5140	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	Q. 1,836,059.51	
5160	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	Q. 294,860.62	
5170	Transferencias Corrientes del Sector Publico	Q. 4,216,156.59	
	Total de la cuenta 5100		Q. 8,348,382.74

- a) **Los ingresos Propios Municipales:** representa la cantidad de recaudación a través de impuestos, arbitrios y el cobro de la prestación de servicios por medio de tasas creadas por la Municipalidad, en concepto de Plan de Tasas.
- b) **Las Transferencias Corrientes Recibidas:** Representa el porcentaje del Aporte Constitucional que traslada el Ministerio de Finanzas Públicas a la cuenta de la Municipalidad destinado para gastos de funcionamiento.

NOTA No. 15

GASTOS CORRIENTES (6100)

Cifras Expresadas en Quetzales

CODIGO	DESCRIPCION	SUB-TOTAL	TOTAL
6111	Remuneraciones	Q. 4,563,061.51	
6112	Bienes y Servicios	Q. 1,564,403.05	
6113	Depreciación y Amortización	Q. 10,519,987.78	
6122	Arrendamiento de tierras y terrenos	Q. 108,000.00	



MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ, ALTA VERAPAZ

raxruha@gmail.com



6124	Otros Alquileres	Q.	126,000.00	
6150	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q.	169,400.00	
Total Gastos Corrientes			Q. 17,050,852.34	

- Los Gastos de Consumo: Comprende todas las erogaciones realizadas durante el periodo 01 de Enero al 31 de diciembre del año 2023, en recursos humanos materiales servicios básicos y otros gastos para el funcionamiento de cada una de las dependencias de la Municipalidad.
- Los intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad: Muestra la cantidad de gastos realizados por concepto de arrendamientos de bienes inmuebles donde funcionan instituciones dentro del Municipio y arrendamiento de bienes muebles para el depósito de basura.
- Las Transferencias Corrientes Otorgadas: comprende el aporte municipal al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y fondos trasladados a instituciones sin fines de lucro, como subsidios a Instituciones Educativas.

NOTA No. 16

RESULTADO DEL EJERCICIO

- Representa el comportamiento de los ingresos percibidos y Egresos ejecutados durante el periodo de 01 Enero al 31 de Diciembre del año 2023, el cual muestra un Déficit por la cantidad de Q. -8,702,469.60 negativos.

NOTA No.17

Los firmantes del presente (Estados financieros del ejercicio fiscal del año 2023) que culmina al 31 de diciembre de 2023, lo realizamos en cumplimiento al DECRETO 13-2013 MODIFICACION A LA LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO Artículo 26 con entrega a la Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas Públicas y Congreso de la República de Guatemala.

Lic. Otto Guillermo Pérez Palma
Director Financiero Municipal

Vo.Bo. Lic. Rigoberto Corleto Green
Alcalde Municipal

Lic. Juan Carlos de la Cruz
Auditor Interno Municipal

Lic. Juan Carlos de la
Cruz Pereira
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO 9,991





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Rigoberto Corleto Green
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE RAXRUHA, A.V.
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE RAXRUHA, A.V. al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Licda. SILVIA AVELINA TÉRAJ LÓPEZ
Coordinador Independiente




Lic. VICTOR FREDDY BOTELO LÓPEZ
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Rigoberto Corleto Green
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE RAXRUHA, A.V.
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE RAXRUHA, A.V. correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencias en registro y control de inventarios
2. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Guatemala, 09 de mayo de 2024



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.

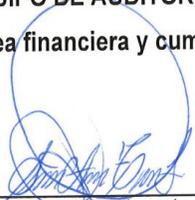




Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Licda. SILVIA AVELINA TÉRAJ LÓPEZ
Coordinador Independiente




Lic. VICTOR FREDDY BOTELO LÓPEZ
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencias en registro y control de inventarios

Condición

Al evaluar la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común al 31 de diciembre de 2023, se determinó que el saldo no está conciliado con el valor registrado en el libro de inventario municipal, debido que en el Balance General, la cuenta tiene registrado un valor Q72,170,028.79 y en el Libro del Inventarios se registró por valor de Q63,592,082.89 existiendo una diferencia de Q8,577,945.90.

Los bienes no registrados en el libro de inventarios son los siguientes:

PROYECTOS RECLASIFICADOS	SALDO SEGÚN BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	SALDO SEGÚN LIBRO FÍSICO DE INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	DIREFENCIA
Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: Ampliación Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Barrio San José Raxruha, Alta Verapaz, SMIP: 324 según Acta No. 006-2023 de fecha 12/05/2023	Q3,981,228.74	Q0.00	Q3,981,228.74
Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Caserío Nueva Palestina, Caserío Nueva Esperanza y Caserío Montana Seacte Raxruha, Alta Verapaz, SMIP: 326 según Acta No. 010-2023 de fecha 13/12/2023	Q4,596,717.16	Q0.00	Q4,596,717.16
TOTAL	Q8,577,945.90	Q0.00	Q8,577,945.90

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que



aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: "En el Área de Contabilidad se lleva el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones de regularización, que permiten obtener los Estados Financieros; para elaborar informes sobre la situación financiera municipal. Las principales funciones a desarrollar son las siguientes:...j. Mantener actualizado el libro de inventario de bienes muebles e inmuebles, así como el de bienes fungibles y el archivo con su respectiva documentación de respaldo..." IV. Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, establece: "Es el registro de todos los bienes físicos propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo, y que provienen presupuestariamente de la aplicación del grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" a excepción de las Construcciones en proceso y los Activos Intangibles. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán las alzas y bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo según corresponda, asimismo descripción del bien con todas sus características y valor del mismo. Alzas al Inventario: Consiste en registrar en el Libro de Inventario, los activos fijos adquiridos a través de una compra, donación en especie o cuando se finaliza la construcción de una obra. Adicionalmente al registro en el inventario, se deberán crear o actualizar las tarjetas de responsabilidad de los empleados o funcionarios cuando corresponda..."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó las actividades de la Encargada de Contabilidad quien también funge como responsable de inventario, con relación a registrar en el libro de inventario, todos los Bienes de Uso Común y conciliar contra el saldo de la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común del Balance General.

Incumplimiento a la normativa legal por parte de la Encargada de Contabilidad quien también funge como responsable de inventario, al no conciliar el detalle del libro de inventarios contra los registros de la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común en el Balance General el cual presenta saldo correcto.

Efecto

Riesgo de presentar saldos incorrectos al no registrar las obras finalizadas en la cuenta contable que corresponda en el libro de inventarios, provocando la falta de conciliación con la cuenta contable reportada en el Balance General.

Recomendación

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal debe girar



instrucciones a la Encargada de Contabilidad quien también funge como responsable de inventario, a efecto concilie oportunamente la información del libro de inventarios contra los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL-.

Comentario de los responsables

En oficio No. NOTI-04-DAS-08-0522-2023, de fecha 16 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Enrique Tiul, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "Acá quiero mencionar mi total inconformidad por dos razones que podría decirse justificable, uno; al mencionar que la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común al 31 de Diciembre de 2023, el saldo no está conciliado con el valor registrado en el libro de inventario municipal, debido que en el Balance General la cuenta tiene otro registro; permítanme aclarar que Según Oficio No. 009-2024-DFM-et de fecha 08 de Enero de 2024 dirigida a la Contraloría General de Cuentas –CGC- se hace mención de la entrega de manera física y electrónica Certificación del Acta de Aprobación ante el Concejo Municipal 002-2024 de fecha 05 de Enero de 2024 Punto Tercero... sobre el INVENTARIO MUNICIPAL CORRESPONDEINTE AL PERIODO FISCAL 2023, como de igual manera presente el Formulario INFORME DE INVENTARIOS A NIVEL INSTITUCIONAL PORMENORIZADO POR CUENTA CONTABLE... con fecha de corte al 31/12/2023, detalla la cuenta 1238 Bienes de uso común la suma de Q. 63,592,08289; mostrando también con el Oficio No. 020-2024-DFM-et de fecha 08 de Enero de 2024 dirigida a la Contraloría General de Cuentas –CGC- se hace mención en remitir la APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO FISCAL 2023 en forma impresa y digital (Cd's) encontrándose la Certificación del Acta de Aprobación del Concejo Municipal 002-2024 de fecha 05 de Enero de 2024 Punto Segundo..., donde se hace mención la necesidad de la aprobación de la misma para el cierre del ejercicio fiscal 2023 dentro del sistema SICOINGL, se procede a detallar el Balance General generada desde el Sistema de Contabilidad Integrada al 31 de Diciembre de 2023, reflejando a ello de igual manera la cuenta 1238 Bienes de uso común la suma de Q. 63,592,08289, por lo que hoy día solo puedo decir que el sistema cuando se le realizó el cierre del ejercicio fiscal 2023 nos reflejó un dato tal como se muestran en los reportes, tal el caso del Balance General al 31 de Diciembre del 2023 bajada del sistema el día 03 de Enero de 2024 siendo las 21:36:34 según firma electrónica R00815398.rpt, de igual manera Balance General entregado dentro de la rendición de Diciembre 2023 según Oficio Ref. DAFIM No. 001-2024 de fecha 05 de Enero de 2024..., razón que no encuentro por qué esa diferencia de Q. 8,577,945.90, ya que con ese reporte fue que se dio punto de partida para empezar con los informes contables y presupuestarios y en especial el Inventario Municipal.



Razón por la cual como Director Financiero puedo evidenciar que con el hallazgo en mención que se me pretende endilgar, no posee asidero legal, toda vez que como lo establece el Acuerdo Ministerial No. 558-2021 MAFIN Segunda Edición en cuanto a las Funciones Básicas del Área de Contabilidad, procure ir cumpliendo con los lineamientos en especial llevar el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones de regularización, generando con ello los Estados Financieros con el objetivo de brindar y elaborar un informe de la situación financiera municipal lo más apegado a la realidad, manteniendo con ello actualizado el libro de Inventarios de bienes muebles e inmuebles, bienes fungibles, etc.

No está de más en mencionar la segunda razón y hacerles el recordatorio que durante el periodo entre Octubre a Diciembre del 2023 y todo Enero del 2024 el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOINGL- tuvo su lapso de caída de sistema a nivel nacional, en donde nunca se pudo aclarar de parte del Ministerio de Finanzas Publicas –MINFIN- las razones de tanta complicación en la sistematización de la información del Gobierno Local, ni mucho menos manifestar que efectos positivos o negativos reflejaría con la información gubernamental supuestamente resguardada, la cual considero que dichos problemas fuimos ajenos que hoy día nos esté reflejando con alguna diferencia."

En oficio No. NOTI-05-DAS-08-0522-2023, de fecha 16 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Hilde Gardenia Cucul Cal, Encargada de Contabilidad quien funge como responsable de inventario, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal; derivado que las pruebas presentadas no son suficientes para desvanecer el hallazgo, no obstante el responsable afirma que en la documentación que generó del Balance General y del inventario no existe diferencia, es importante aclarar que la documentación que presentó, no coincide con el Balance General al 31 de diciembre de 2023, según reporte No. R00815398.rpt, generado en la fecha 06 de marzo de 2023, en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, en la cual la cuenta 1238 Benes de Uso Común, presenta un Saldo Q72,170,028.79, tampoco coincide con el saldo que presenta el Balance General al 31 de diciembre de 2023, trasladado por la Municipalidad, debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Auditor Interno, de igual manera en el Inventario Municipal trasladado por la



Municipalidad, se evidencia la falta de registro de dos proyectos que suman el total de la diferencia señalada en la condición.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad quien funge como responsable de inventario, quien fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOTI-05-DAS-08-0522-2023, de fecha 16 de abril de 2024; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 02 y corresponde en el presente informe al número 01.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	HILDE GARDENIA CUCUL CAL	2,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ENRIQUE TIUL	6,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Condición

Al verificar el seguimiento de las recomendaciones de la auditoría financiera y de cumplimiento del ejercicio fiscal 2022, se estableció que no se atendió la recomendación contenida en el informe de auditoría emitido por la Contraloría General de Cuentas, misma que fue notificada a los responsables, la cual se detalla a continuación:

Hallazgo relacionado a cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables:

Hallazgo No. 6 Falta de Gestión para la Depuración de la Cuenta Construcciones en Proceso. Recomendación: El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise la gestión y depuración de la Cuenta Construcciones en Proceso; asimismo, a la Directora Municipal de Planificación, para que actualice los registros y saldos de los proyectos de años anteriores y mantener datos confiables y oportunos.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículo



66. Seguimiento a las recomendaciones de auditoría, establece: “Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas.”

Causa

El Alcalde Municipal, no implementó los procedimientos para cumplir con las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, asimismo, la Auditora Interna no verificó las acciones para atender dichas recomendaciones.

Efecto

Persistencia de la deficiencia, al no implementar las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y a la Auditora Interna, a efecto le den seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones de auditoría emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

En oficio No. NOTI-02-DAS-08-0522-2023, de fecha 16 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Carlos Tut Xol, Alcalde Municipal, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

En oficio No. NOTI-06-DAS-08-0522-2023, de fecha 16 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Shirley Johanna Gonzalez De La Cruz, Auditora Interna; quien fungió por el período comprendido del 01 de abril al 30 junio de 2023, quien manifiesta: "En relación a que se estableció que no se atendió la recomendación contenida en el informe de auditoría emitido por la



Contraloría General de Cuentas, de la auditoría financiera y de cumplimiento del ejercicio fiscal 2022 y que fuera notificada a los responsables, con respecto al hallazgo No. 6 Falta de Gestión para la Depuración de la Cuenta Construcciones en Proceso, donde la recomendación era que “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise la gestión y depuración de la Cuenta Construcciones en Proceso; asimismo, a la Directora Municipal de Planificación, para que actualice los registros y saldos de los proyectos de años anteriores y mantener datos confiables y oportunos.” Primeramente, quiero manifestar que deje de prestar servicios profesionales de Auditoría Interna para la Municipalidad de Raxruhá, Alta Verapaz, el 30 de junio 2023, conforme a lo notificado por la Alcaldía Municipal por medio del Oficio 009-2023. Dpacho. Mpal. De fecha 29 de junio 2023 ... en el cual se me informa que ya no se renovará el contrato para la prestación de mis servicios profesionales, razón por la cual el monitoreo, evaluación y/o seguimiento a la implementación de las recomendaciones que obraban en el informe de auditoría practicada a dicha comuna para el periodo 2022, correspondería al profesional que fuera contratado para desempeñar la función de Auditoría Interna Municipal a partir del 1 de julio 2023, por mi parte, en cumplimiento a las funciones que correspondían y para dar inicio a la implementación de recomendaciones emitidas por Contraloría General de Cuentas, traslade en forma digital a las Autoridades Municipales copia del Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, practicada por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2022, el que fue publicado en la página web de la Contraloría General de Cuentas el 26 de mayo 2023, por medio de Oficio No. UDAIM-017-2023/sjgc..., recomendando a las Autoridades Superiores (Concejo Municipal) que se tomen las medidas correctivas que correspondieran a efecto de implementar de forma inmediata las recomendaciones emitidas y dar cumplimiento a la normativa vigente.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOTI-02-DAS-08-0522-2023, de fecha 16 de abril de 2024; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se desvanece el hallazgo para la Auditora Interna, debido a que notificó a la Autoridad Administrativa sobre las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría por el período comprendido, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

Este hallazgo fue notificado con el número 03 y corresponde en el presente informe al número 02.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS TUT XOL	3,500.00
Total		Q. 3,500.00

Carta a la entidad

Se emitió Carta a la Entidad No. DAS-08-522-2023-CAR-2 de fecha 09 de mayo de 2024

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que parcialmente fueron atendidas, por lo que se formuló el hallazgo denominado Incumplimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	CARLOS TUT XOL	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2023 - 31/12/2023
2	MARTHA NATALIA JAGAN CHOC	SINDICO II	01/01/2023 - 31/12/2023
3	DOMINGO TZIB TOX	CONCEJAL I	01/01/2023 - 31/12/2023
4	EDGAR ROLANDO ICAL BO	CONCEJAL II	01/01/2023 - 31/12/2023
5	EVA YOHANA MILIAN GARCIA	CONCEJAL III	01/01/2023 - 31/12/2023
6	ABRAHAM MACZ TZI	CONCEJAL IV	01/01/2023 - 31/12/2023
7	ENRIQUE DE LEON CHINCHILLA	CONCEJAL V	01/01/2023 - 31/12/2023

